



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

0700.23.01.19.1318  
Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2019

Radicación: \*200050592019\*



Fecha: 24/09/2019 Hora: 11:51:40  
Remite: VENTANILLA ÚNICA  
Destinatario: ANÓNIMA  
Empresa: PARTICIPACION CIUDADANA

Folios: 1

**ANÓNIMA**

**Asunto: Requerimiento No.582-2019, V.U. 14374 de 23 de septiembre de 2019. Derecho de Petición.**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió derecho de petición de forma **ANÓNIMA**, manifestado lo siguiente: *"En Cali hemos tenido Alcaldes malos y muy malos. Pero esta es la obra del más incompetente y el más estúpido de todos ¡! Es indignante!!"* (Sic).

Se determina el traslado, a la Dirección Técnica ante **Físico**, a cargo de la Doctor **LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO**, quién se ubica en el edificio Fuentes Versalles piso 7, Teléfono: 6442000 ext. 885-886, y **se dé respuesta definitiva y de fondo** en el proceso auditor, dentro de los términos establecidos en el artículo 70 Ley 1757 de 2015.

Se anexa copia del oficio No.0700.23.01.19.1317

Cordialmente,

**YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Pinto Zambrano	Auditor II	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!** SC3895-1



0700.23.01.19.1317

Santiago de Cali, 24 de Septiembre de 2019

Doctor

**LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO**

Director Técnico ante Físico

Edificio Fuentes Versailles Piso 7

Cali Valle

**ASUNTO: Requerimiento No.582-2019, V.U. 14374 de 23 de septiembre de 2019. Derecho de Petición.**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió derecho de petición de forma **ANÓNIMA**, manifestado lo siguiente: *“En Cali hemos tenido Alcaldes malos y muy malos. Pero esta es la obra del más incompetente y el más estúpido de todos ¡! Es indignante!!” (Sic).*

Se adjunta un C.D. donde se encuentra el video haciendo referencia de los taches.

Conforme a lo anterior se procede a dar traslado al proceso auditor, a la Dirección Técnica a su cargo para que sean analizados, verificados, ampliados si se requiere y se dé respuesta definitiva **durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción en ventanilla única**, conforme lo establecido en el parágrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

La respuesta de fondo, se debe tener en cuenta lo establecido en el procedimiento P3 versión 28.



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*** SC3895-1

Solicitamos complementar el diligenciamiento del aplicativo SIPAC y mantenerlo actualizado.

Cordialmente,



**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C.: Requerimiento No.582-2019

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Pinto Zambrano	Auditor II	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC3895-1

**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali [www.contraloriacali.gov.co](http://www.contraloriacali.gov.co)